



PROTOCOLO PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN COVID-19

LIGA F7 MORALZARZAL

En base al punto Cuadragésimo séptimo de la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad y la modificación en base a la Orden 997/2020, de 11 de agosto, de la Consejería de Sanidad por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 junio.

1. Normas generales de actuación en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Navafría de Moralzarzal.

- 1.1. Uso obligatorio de la mascarilla en el acceso a la instalación, en cualquier desplazamiento por el interior, así como en el momento de salida de la misma.
- 1.2. Los vestuarios permanecerán cerrados.
- 1.3. Si se presentan síntomas que pudieran estar asociados a Covid 19 (tos, temperatura superior a 37.2°, o dificultad al respirar), se ha tenido contacto con afectados o es positivo en COVID-19, no se debe ir a ningún centro deportivo.
- 1.4. No está permitido compartir materiales ni objetos con otros usuarios.
- 1.5. Uso de botellas de agua individuales (las fuentes de la instalación permanecerán cerradas).
- 1.6. Medidas de higiene y limpieza de material deportivo. Cada deportista se compromete a limpiar y desinfectar los elementos utilizados en la práctica deportiva.
- 1.7. Recomendable el cambio de calzado antes de entrar en la instalación.

2. Árbitros , jugadores y delegados de equipo

- 2.1. Los árbitros cumplirán la medida de distanciamiento social (2 metros) y uso de mascarilla, exceptuando cuando el balón en juego que para arbitrar pueden tener la misma bajada, intentando siempre mantener los 2 metros de distancia.



- 2.2. Los árbitros cumplirán la medida de distanciamiento social (2 metros) y uso de mascarilla, exceptuando cuando el balón en juego que para arbitrar pueden tener la misma bajada, intentando siempre mantener los 2 metros de distancia.
- 2.3. El árbitro controlará que se cumplen con las medidas obligatorias de seguridad. Además contará con los delgados asignados por cada equipo como se han comprometido con la organización.
- 2.4. Los jugadores y técnicos sólo podrán permanecer en la instalación el tiempo marcado por el turno de horario reservado por el mismo. Una vez finalizado dicho turno, los jugadores y técnicos no podrán permanecer en la instalación.
- 2.5. El delegado de cada equipo será el responsable de comunicar cualquier incidencia relacionada con el COVID-19 de los jugadores de su equipo, y que los jugadores que participan en cada partido estén inscritos como componentes del mismo. La falta de cumplimiento de las situaciones anteriormente mencionadas, se considerará **falta muy grave**. Es muy importante que el delegado de cada equipo sea consciente de la responsabilidad que su figura acarrea.

3. Desarrollo de los partidos

- 3.1. Las actas vendrán con los jugadores rellenas, no se presentará licencia ni DNI, el árbitro junto al delegado o capitán pasarán lista, en caso de que un jugador no autorizado juegue puede suponer la expulsión de la competición del equipo.
- 3.2. En el terreno de juego y en los banquillos sólo pueden estar las personas habilitadas para ello porque constan en el acta, sólo podrán estar en el terreno de juego estas personas.
- 3.3. No es necesario firmar el acta. El delegado podrá hacer foto del acta, debiendo el árbitro ofrecer esta posibilidad al delegado, tanto del acta como del posible anexo a la misma.
- 3.4. Como la mascarilla es obligatoria, si estando a menos de dos metros el jugador se la baja:

1ª vez: amonestación verbal, 2ª vez: amonestación verbal, 3ª vez: tarjeta amarilla 4ª vez o reiteración: expulsión.

